



Resolución del Consejo Directivo N° 002-2016-SENACE/CD

Lima, 26 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (en adelante, *la Ley*) como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley, establece que el Consejo Técnico Consultivo del Senace es un órgano de consulta que está integrado por cinco (5) especialistas de reconocida experiencia en temas vinculados a: (i) proyectos de desarrollo e inversiones; (ii) consideraciones ambientales que se requieren para la ejecución de dichos proyectos; y, (iii) materias objeto de competencia del Senace que sean sometidos a su consideración;

Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece que el Consejo Técnico Consultivo emite opinión a solicitud del Consejo Directivo, en las materias objeto de competencia del Senace;

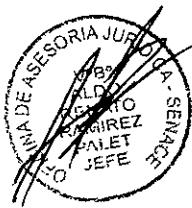
Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones adoptar acuerdos referidos a los asuntos del Senace que se sometan a su consideración, dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 5 de la Ley;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 012/2016 del 29 de enero de 2016 el Consejo Directivo acuerda convocar a cinco (5) especialistas que conformarán el Consejo Técnico Consultivo del Senace, así como autorizar al Presidente del Consejo Directivo del Senace a emitir la resolución que formaliza la designación de los miembros del referido Consejo Técnico;

Que, con el Resolución del Consejo Directivo N° 001-2016-SENACE/CD del 09 de marzo de 2016, se designa como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, a la señora Elsa Patricia Galarza Contreras, entre otros;

Que, a través de la carta s/n del 25 de julio de 2016, la señora Elsa Patricia Galarza Contreras presentó formalmente su renuncia como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Senace con efectividad al 26 de julio de 2016, documento que fue remitido a la Secretaría del Consejo Directivo del Senace mediante Oficio N° 048-2016-SENACE/DGE, del Secretario del referido Consejo Técnico Consultivo;

Que, en ese contexto, resulta necesario emitir el acto de administración que formalice la aceptación de la renuncia de la señora Elsa Patricia Galarza Contreras como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace;



Con el visado de la Jefatura del Senace y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

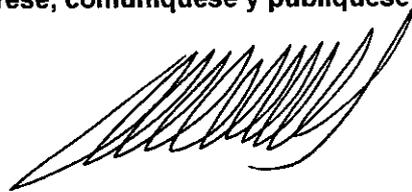
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia formulada por la señora ELSA PATRICIA GALARZA CONTRERAS a la designación como miembro del Consejo Técnico Consultivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace con efectividad al 26 de julio de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Presidente del Consejo Directivo
del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace

